



SEDECO

APERTURA DE NEGOCIOS



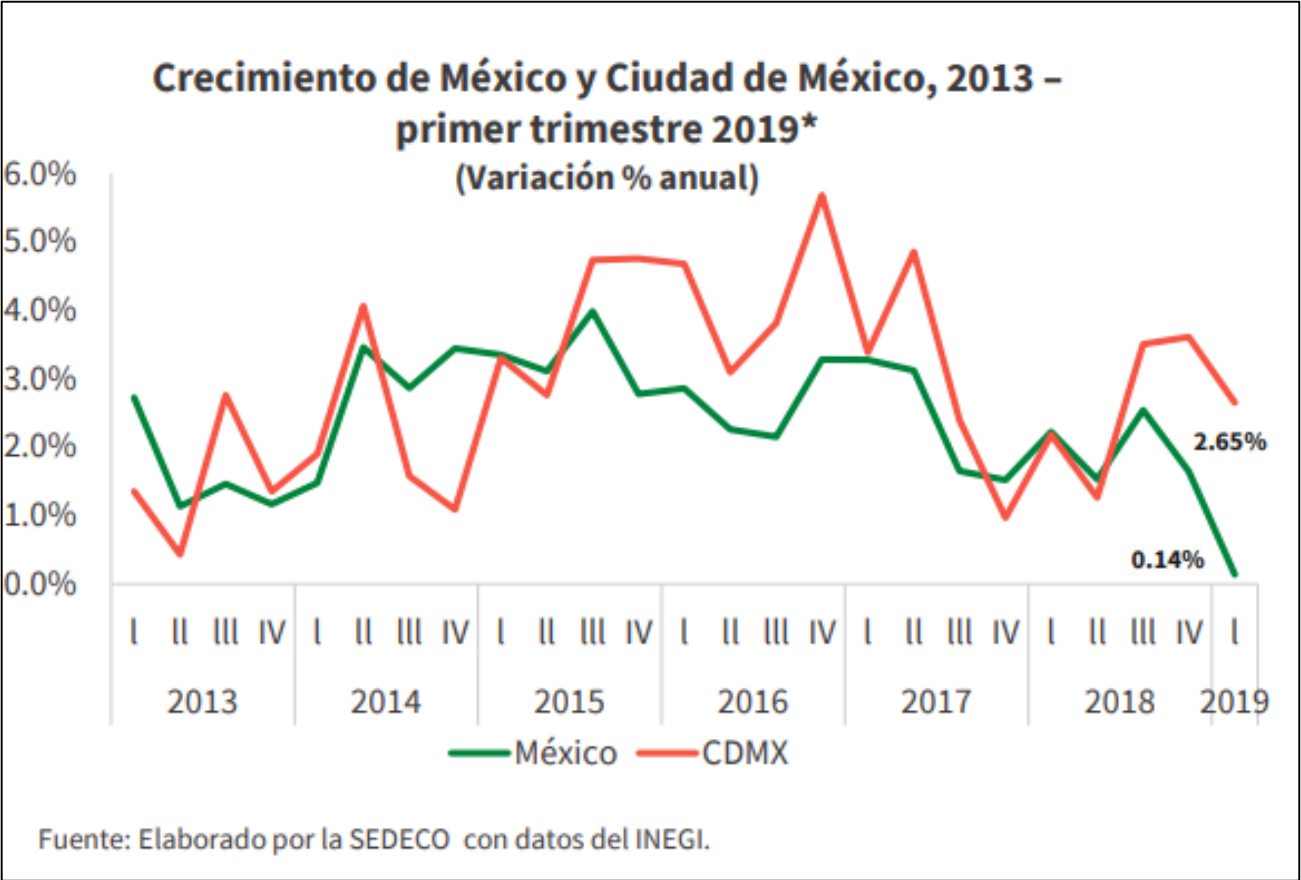
1. Ventajas competitivas de la CDMX para aperturar un negocio
2. Tipos de proyectos productivos en CDMX
3. ¿Qué es un establecimiento mercantil?
4. Trámites para abrir Establecimientos Mercantiles en la CDMX
5. Principales áreas de regulación local para los establecimientos mercantiles de bajo impacto
6. Principales trámites para la apertura y el funcionamiento de establecimientos mercantiles de bajo impacto



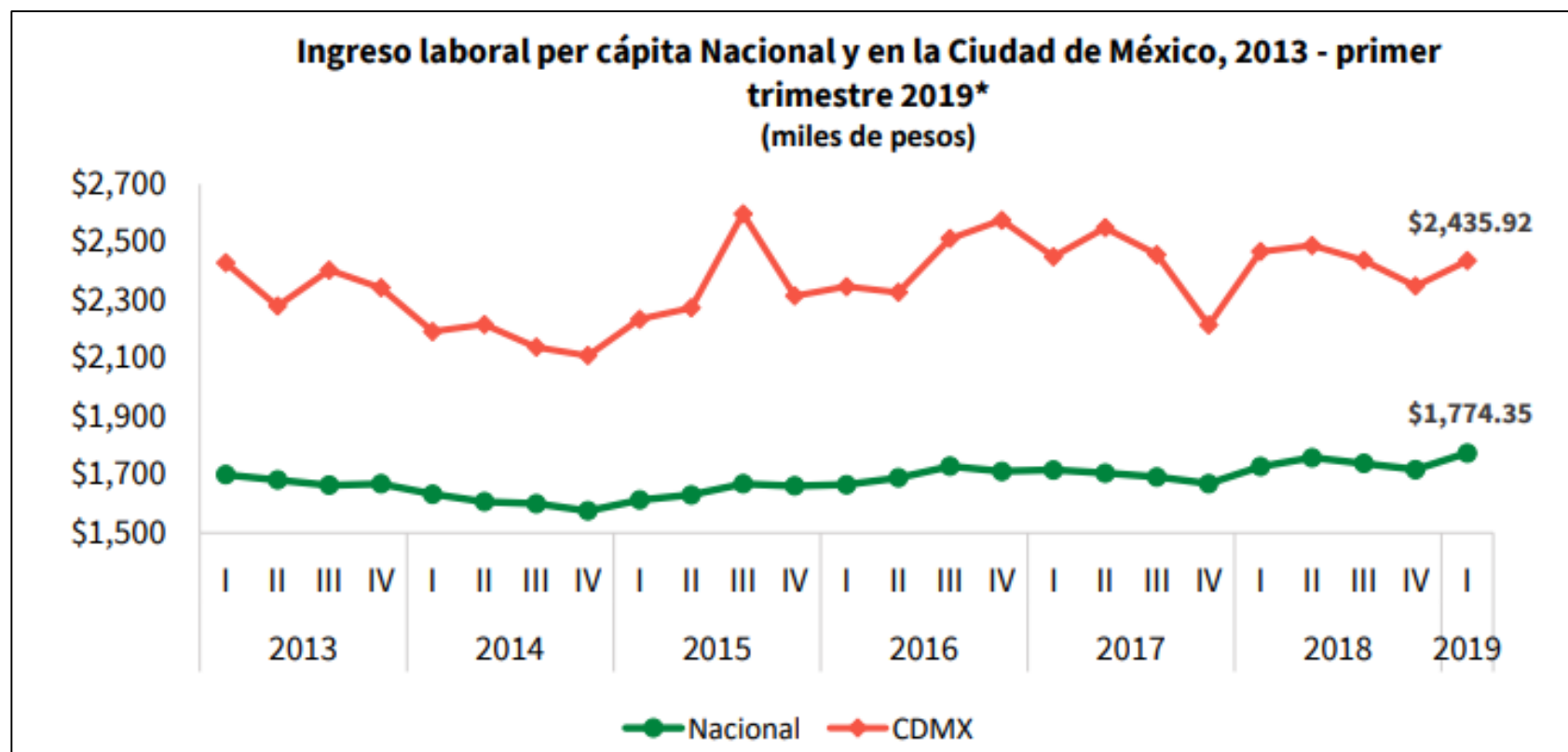
1. Ventajas competitivas de la CDMX para aperturar un negocio
2. Tipos de proyectos productivos en CDMX
3. ¿Qué es un establecimiento mercantil?
4. Trámites para abrir Establecimientos Mercantiles en la CDMX
5. Principales áreas de regulación local para los establecimientos mercantiles de bajo impacto
6. Principales trámites para la apertura y el funcionamiento de establecimientos mercantiles de bajo impacto

1 Ventajas Competitivas CDMX

Es la entidad federativa con el mayor peso económico del país, ya que representa el **17% del Producto Interno Bruto (PIB)** nacional.

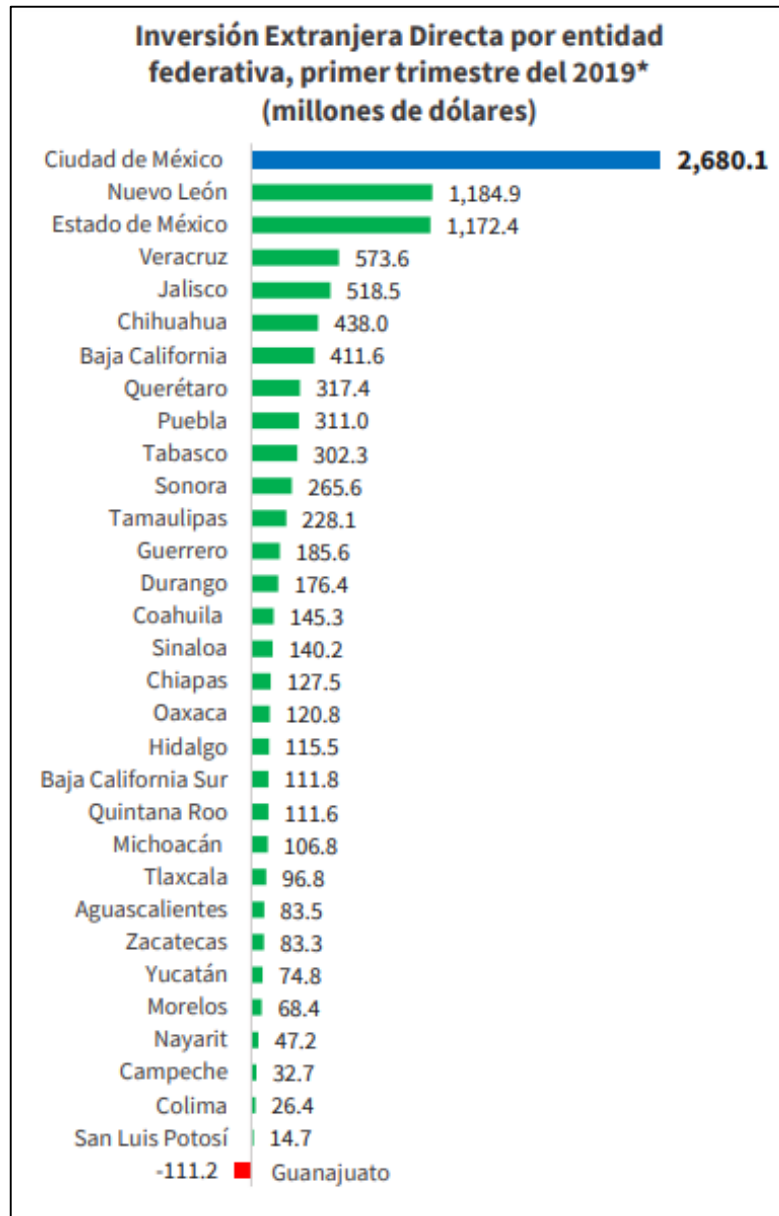


1. Ventajas Competitivas CDMX



Es una de las entidades federativas que tiene **mayor ingreso per cápita**, además que cuenta con la infraestructura educativa más grande del país y con los **recursos humanos mejor formados y capacitados**.

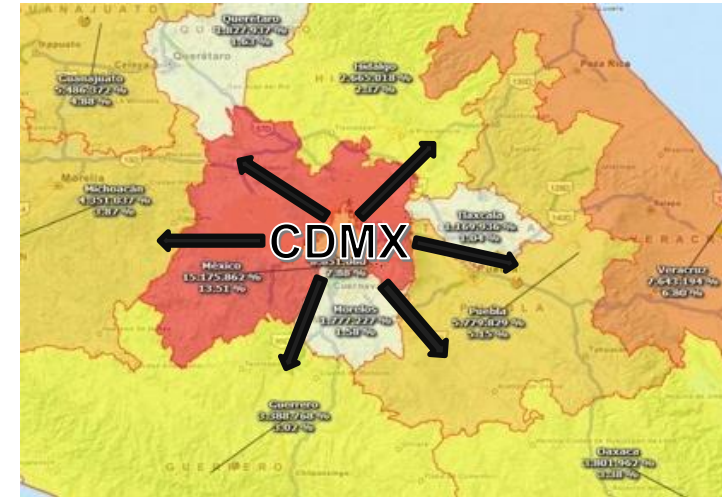
1. Ventajas Competitivas CDMX



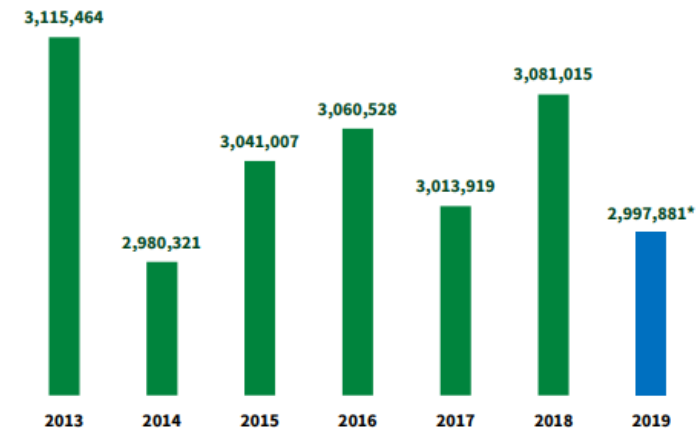
Es el destino más atractivo del país para la **Inversión Extranjera Directa (IED)**, pues recibe el **16.5%** de este tipo de inversión a nivel nacional, asimismo, es el centro financiero y de negocios por excelencia: lugar 11 mundial de las ciudades emergentes por el **número de oficinas corporativas globales (40)** y lugar 3 mundial como **sede de grandes subsidiarias extranjeras (42)**.

1. Ventajas Competitivas CDMX

La **proximidad de la CDMX** le permite comunicarse vía terrestre con alrededor del **50% de la población nacional en menos de 6 horas**, además es una **potencia en infraestructura hotelera** y el **Aeropuerto Internacional de la CDMX** anualmente registra vuelos nacionales e internacionales con más de **44 millones de pasajeros**.



Llegada de turistas que se hospedan en hoteles de la CDMX
(Enero - marzo 2013 - 2019 turistas)



*Cifras corregidas ante variaciones de la SECTUR enero - marzo del 2019.
Fuente: Elaborado por la SEDECO con datos de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.



1. Ventajas competitivas de la CDMX para aperturar un negocio
2. Tipos de proyectos productivos en CDMX
3. ¿Qué es un establecimiento mercantil?
4. Trámites para abrir Establecimientos Mercantiles en la CDMX
5. Principales áreas de regulación local para los establecimientos mercantiles de bajo impacto
6. Principales trámites para la apertura y el funcionamiento de establecimientos mercantiles de bajo impacto

2.1 Tipos de Proyectos Productivos

Son las unidades estadísticas sobre las cuales se recopilan datos, se dedican principalmente a un tipo de actividad de manera permanente, combinando acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para llevar a cabo producción de bienes y servicios, sea con fines mercantiles o no (INEGI).

PROYECTOS PRODUCTIVOS

Agropecuarias



CARACTERÍSTICAS CDMX

Unidades productivas dedicadas a la agricultura y/o ganadería localizadas principalmente al sur de la CDMX.

ÁMBITO COMPETENCIA



Industriales



Unidades dedicadas a la transformación de materias primas, localizadas principalmente al norte de la CDMX. Asimismo, existen unidades microindustriales (tortillerías, panaderías) en todo el territorio.



Comercio y Servicios



Unidades dedicadas a la compraventa de bienes y servicios (establecimientos mercantiles) localizadas en todo el territorio de la CDMX.



2.2 Unidades Económicas CDMX por Sectores Productivos



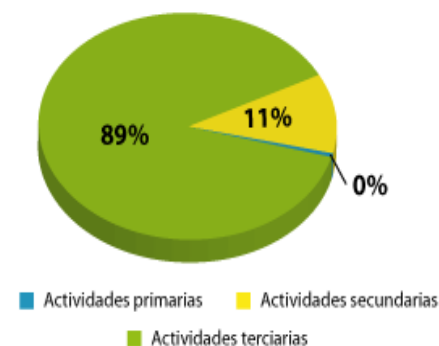
SEDECO

Existen 469 mil unidades en la CDMX, de las cuales aproximadamente el **89%** pertenecen a **comercio y servicios**, poco más del 10% pertenecen al sector industrial y el resto son unidades agropecuarias (INEGI).

• Principales sectores de actividad

Sector de actividad económica	Porcentaje de aportación al PIB estatal (año 2014)
Actividades primarias	0
Actividades secundarias	11
Actividades terciarias	89
Total	100

Observa la gráfica y compara el porcentaje de aportación al PIB estatal por sector económico:





1. Ventajas competitivas de la CDMX para aperturar un negocio
2. Tipo de proyectos productivos en CDMX
3. ¿Qué es un establecimiento mercantil?
4. Trámites para abrir Establecimientos Mercantiles en la CDMX
5. Principales áreas de regulación local para los establecimientos mercantiles de bajo impacto
6. Principales trámites para la apertura y el funcionamiento de establecimientos mercantiles de bajo impacto

3. ¿Qué es un establecimiento mercantil?



La Ley de Establecimientos Mercantiles (LEM) regula la operación de los establecimientos y los define como:

Un inmueble donde una persona, física o moral, desarrolla actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios lícitos, con fines de lucro. (LEM, Art.2)

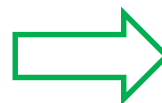




1. Ventajas competitivas de la CDMX para aperturar un negocio
2. Tipos de proyectos productivos en CDMX
3. ¿Qué es un establecimiento mercantil?
4. Trámites para abrir Establecimientos Mercantiles en la CDMX
5. Principales áreas de regulación local para los establecimientos mercantiles de bajo impacto
6. Principales trámites para la apertura y el funcionamiento de establecimientos mercantiles de bajo impacto

4.1 Trámites para abrir Establecimientos Mercantiles en la CDMX

Las actividades del sector terciario en la CDMX corresponden principalmente a emprendedores y empresarios, quienes deciden abrir un establecimiento mercantil para desarrollar su actividad económica.



Al formar parte del sector productivo de negocios, es importante que conozcan los principales trámites y requisitos para su apertura y operación.

4.2 Clasificación de los establecimientos mercantiles

La LEM, en el Artículo 2, fracciones XII, XIII, XIV, XV divide a los establecimientos mercantiles en tres grupos:

GIRO

CARACTERÍSTICAS

EJEMPLO DE GIROS MERCANTILES

**Bajo
Impacto**



Compraventa, arrendamiento, distribución de bienes y prestación de servicios.

(Jardín de niños, prepas, educación superior), taller automotriz, estacionamientos, estéticas, librerías, entre otros.

**Impacto
Vecinal**



Provocan transformaciones, alteraciones o modificaciones en la armonía de la comunidad.

Salón de fiestas, restaurantes, establecimientos de hospedaje (Hoteles, moteles, hostal), teatros y auditorios, salas de cine, club privado, etc.

**Impacto
Zonal**



Su principal actividad es la venta y distribución de bebidas alcohólicas en envase abierto y/o al copeo

Autódromo, casinos, antros, cantina, cervecería, etc.

Dfn. Giro mercantil: actividad comercial lícita que se desarrolla en un establecimiento mercantil, permitida en las normas sobre uso de suelo (LEM, Art. 2 Fracc. XV)



1. Ventajas competitivas de la CDMX para aperturar un negocio
2. Tipo de proyectos productivos en CDMX
3. Trámites para abrir Establecimientos Mercantiles en la CDMX
4. ¿Qué es un establecimiento mercantil?
5. Principales áreas de regulación local para los establecimientos mercantiles de bajo impacto
6. Principales trámites para la apertura y el funcionamiento de establecimientos mercantiles de bajo impacto

5. Principales áreas de regulación local para los establecimientos mercantiles de bajo impacto

5.1 Urbana



SEDUVI

5.2 Mercantil



SEDECO

5.3 Fiscal



SAF

5.4 Ambiental



SEDEMA

5.5 Salubridad



SEDESA

5.6 Protección Civil



SISTEMA NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
MÉXICO

5.7 Seguridad



5.1 URBANA

Descripción

Está dirigida a planear, ejecutar y controlar las acciones de ordenamiento y regulación del proceso de urbanización de asentamientos urbanos, de acuerdo al desarrollo socioeconómico de una zona geográfica.

Dependencia

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Área de Atención Ciudadana en SEDECO o SEDUVI)
Delegación

Trámite

Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo

Documento público el cual certifica que, el predio o inmueble en el que se abrirá el establecimiento, está permitido el giro deseado.

Visto Bueno de Seguridad y Operación

Certifica que la construcción cuenta con las características de seguridad obligatorias para ejercer la actividad económica y albergar una concentración mayor a 50 personas.

5.2 MERCANTIL

Descripción

Regula las actividades económicas en el sector comercial y de servicios.

Dependencia

Secretaría de Desarrollo Económico

Trámite

Ingreso de Aviso o Solicitud de Permiso, al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM).

El SIAPEM, es un sistema informático que administra la SEDECO, mediante el cual, los titulares de establecimientos mercantiles pueden realizar 14 trámites relacionados con negocios que van a empezar a operar, que ya están en funcionamiento, entre otros. (Art. 6 LEM).

Nota: En caso de no realizar el Aviso o Solicitud de Permiso en el SIAPEM, la Delegación puede llevar a cabo la clausura temporal del establecimiento. (LEM, Art. 70)

5.3 FISCAL

Descripción

Es el conjunto de normas jurídicas que reglamentan el pago de las contribuciones y aportaciones económicas que legalmente los ciudadanos se encuentran obligados a efectuar a favor del Estado.

Dependencia

Secretaría de Finanzas

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Trámite

Constancia de Adeudo de Predial

Constancia de Adeudo de Agua

Es el documento que acredita que un determinado predio no presenta adeudos de agua o predial. Requisito que se solicita para la apertura de establecimientos de impacto vecinal y zonal.

5.4 AMBIENTAL

Descripción

Regula el uso de los recursos ambientales y garantiza el derecho de vivir en medio ambiente sano. Proporciona un marco de racionalidad, aprovechamiento sostenible y protección del ambiente.

Dependencia

Secretaría de Medio Ambiente

Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial

Trámite

Licencia Ambiental Única (LAU)

(LAU), es el documento mediante el cual las fuentes fijas ubicadas en la Ciudad de México dan cumplimiento a las obligaciones ambientales establecidas en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal(2017). Algunas de ellas son: contar con permiso de descarga de aguas residuales, inventarios de emisiones, estudios trimestrales, entre otros (Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Art. 61 Bis 1)

Las **fuentes fijas** son los establecimientos industriales, mercantiles y de servicio y los espectáculos públicos que emitan contaminantes al ambiente (Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el D.F. , Art.3)

Exenciones: El primer bimestre de cada año se publica en la GODF el listado que agrupa a los establecimientos que por su capacidad y actividad no se están sujetos a tramitar la Licencia Ambiental Única

5.5 SALUBRIDAD

Descripción

Garantiza la protección de la salud de la población. Regula el control sanitario de productos, servicios, de su importación, exportación y procesos.

Dependencia

Secretaría de Salud
Agencia de Protección Sanitaria del DF

Trámite

Aviso de Funcionamiento

Licencia Sanitaria

Ambos documentos avalan que el establecimiento cumple con las normas mexicanas y disposiciones en materia de salud vigentes. Los establecimientos mercantiles sólo deben tramitar uno de los dos.

El **Acuerdo por el que se dan a conocer los establecimientos que deberán presentar el trámite de Aviso de Funcionamiento**, se publica anualmente y define el tipo de trámite a obtener en función de las actividades del establecimiento. (Ley General de Salud, Art. 47).

Nota: Verificar COFEPRIS Anexo 1. Actividades sujetas a presentación de Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria

5.6 PROTECCIÓN CIVIL

Descripción

Reglamenta y coordina la protección de las personas y bienes en caso de catástrofe o situaciones de emergencia, para evitar o aminorar riesgos y daños.

Dependencia

Secretaría de Protección Civil (El área de atención es en Ventanilla Única Delegacional)

Trámite

Cuestionario de Autodiagnóstico de Riesgo para Protección Civil

Permite identificar si una empresa, industria y/o establecimiento mercantil está o no obligado a realizar Programa Interno de Protección Civil.

Autorización de Programa Interno de Protección Civil

Consiste en la autorización, por parte de la autoridad, del Programa Interno de Protección Civil, el cual permite salvaguardar la integridad física de las personas

Dfn Programa Interno de Protección Civil: Instrumento de planeación que se implementa con la finalidad de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran o concurren a determinados inmuebles, así como para proteger las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores (Ley del Sistema de protección Civil del DF, Art. 7 Fracc. LXII)

5.7 SEGURIDAD

Descripción

La legislación establece los lineamientos de seguridad y vigilancia; garantiza que las actividades económicas se realicen en las mejores condiciones de eficiencia, imagen y certeza en beneficio de la población de la Ciudad de México.

Dependencia

Secretaría de Seguridad Pública

Trámite

Emisión de visto bueno del sistema de seguridad de los establecimientos mercantiles de impacto zonal

Es el documento que acredita el cumplimiento del Sistema de Seguridad previsto en la Ley de Establecimientos Mercantiles y el Reglamento de la Ley de Establecimientos de Mercantiles en Materia de Aforo y de Seguridad en Establecimientos de Impacto Zonal. (Catálogo Único de Trámites y Servicios, Coordinación General de Modernización Administrativa, 2015). Aplica sólo para los establecimientos de impacto zonal

Dfn. Sistema de Seguridad: El personal y conjunto de equipos y sistemas tecnológicos con el que deben contar los establecimientos mercantiles de impacto zonal para brindar seguridad integral a sus clientes, usuarios y personal. Debe ser aprobado por escrito por la Secretaría de Seguridad Pública. (Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en Materia de Aforo y de Seguridad en Establecimientos de Impacto Zonal, Art. 2, fracc. VII)

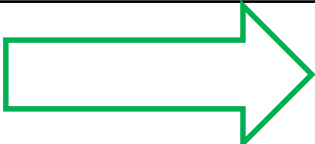
Trámites que se realizan en el SIAPEM (1/4)

En cumplimiento de la Ley de Establecimientos Mercantiles y del Manual de Trámites y Servicios del Distrito Federal, los titulares de establecimientos pueden realizar 14 trámites en el Sistema:

- 5 se refieren al registro de establecimientos
- 8 a trámites adicionales que pueden realizar, una vez que ya se encuentran registrados (revalidación, colocación de enseres, cambios en el aforo, etc.)
- 1 se refiere al cierre definitivo o temporal

Trámites que se realizan en el SIAPEM (2/4)

Registro de establecimientos mercantiles

Clasificación	Descripción	Formato	
 Registro de establecimientos mercantiles	Aviso para el Funcionamiento de Establecimientos de Bajo Impacto.	EM03	
	Solicitud de Permiso para el Funcionamiento de Establecimientos de Impacto Vecinal.	EM 11	
	Solicitud de Permiso para el Funcionamiento de Establecimientos de Impacto Zonal.	EM 08	
	Registro de Establecimientos que operaban con declaración de apertura.	EM B	
	Registro de Establecimientos que operaban con licencias.	EM A	

Trámites que se realizan en el SIAPEM (3/4)

Trámites disponibles, una vez realizado el registro del establecimiento

Clasificación	Descripción	Formato
Modificación, revalidaciones o traspasos	Aviso de modificación por cambio en el aforo, en el giro mercantil, en el nombre o denominación comercial de establecimiento mercantil con giro de Bajo Impacto.	EM 10
	Solicitud de Revalidación de permisos de Establecimientos de Impacto Vecinal e Impacto Zonal.	EM 05
	Solicitud de Traspaso del Permiso para la operación de Establecimientos con giro de Impacto Vecinal o de Impacto Zonal o del Aviso para el funcionamiento para establecimientos con giro de bajo impacto.	EM 07
	Aviso y Revalidaciones para la colocación enseres.	EM 09
	Solicitud de Modificación de los Permisos de Impacto Vecinal e Impacto Zonal.	EM 04
	Cambio de domicilio por Nomenclatura.	EM 02
	Solicitud de Permisos para el funcionamiento por una ocasión como giro de Impacto Zonal.	EM 01
	Autorización para Ampliación de Horario en Establecimientos de Impacto Zonal.	EM 12

Trámites que se realizan en el SIAPEM (4/4)

Cierre del establecimiento

Clasificación	Descripción	Formato
Cierre definitivo o temporal	Solicitud o Aviso para el Cierre definitivo o Temporal.	EM 06



1. Ventajas competitivas de la CDMX para aperturar un negocio
2. Tipo de proyectos productivos en CDMX
3. Trámites para abrir Establecimientos Mercantiles en la CDMX
4. ¿Qué es un establecimiento mercantil?
5. Principales áreas de regulación local para los establecimientos mercantiles de bajo impacto
6. Principales trámites para la apertura y el funcionamiento de establecimientos mercantiles de bajo impacto

6. Principales trámites para la apertura y el funcionamiento de establecimiento mercantiles

Destacan cuatro trámites que deben ser de observancia para todos los establecimientos mercantiles de bajo impacto

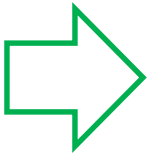
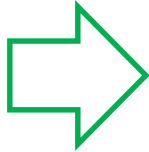
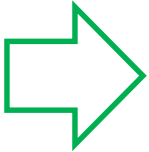
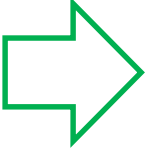
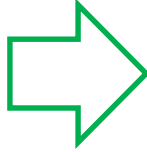
6.1 Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo

6.2 Visto Bueno de Seguridad y Operación

6.3 Autorización de Programa Interno de Protección Civil

6.4 Ingreso de Aviso o Solicitud de Permiso

6.1 Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo

Importancia		Documento que sustenta que el espacio físico en el cual se encuentra el establecimiento, tiene el uso de suelo permitido para operar el giro deseado.
Costo		\$ 1,542.00 (Código Fiscal de la Ciudad de México, 2019)
Vigencia		Una vez realizado el trámite para el cual fue solicitado, no será necesario obtener una nueva certificación, a menos que se modifique el uso y la superficie por uso solicitado, o a través de los Programas de Desarrollo Urbano que entren en vigor (Art. 125, Ley de Desarrollo Urbano del DF. Fecha: 14/12/16)
Dependencia		• SEDUVI: Ventanilla Única • SEDECO: Módulo de Asistencia Técnica, se realiza gestión del Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo ante SEDUVI
Exenciones		Los establecimientos que operan en vivienda y no excedan 20% de la superficie construida , sea operada por familiares, no venda bebidas alcohólicas. Verificar excepciones. (LEM, Art. 37)

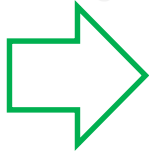
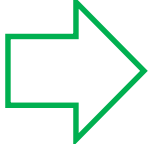
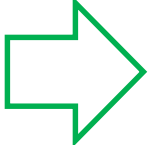
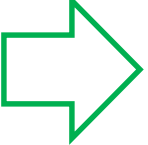
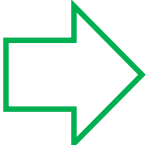


Otras modalidades de certificados de zonificación para Establecimientos Mercantiles

Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos
(Ley de Desarrollo Urbano, Art. 92)

Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de hasta 100 m² de Superficie construida, cuyos giros sean Abasto y Almacenamiento, Venta de Productos Básicos y de Especialidades, Administración y Asistencia Social, de Bajo Impacto Urbano (vigencia 22 de noviembre de 2020)

6.2 Visto Bueno de Seguridad y Operación

Importancia		Trámite que determina que la construcción cumple con las condiciones de seguridad, deben realizarlo los propietarios o poseedores de edificaciones e instalaciones con una capacidad de ocupación superior a 50 personas (y otros que señala la Ley).
Costo		Gratuito
Vigencia		Tres años
Dependencia		Ventanilla Única Delegacional
Exenciones		No aplica



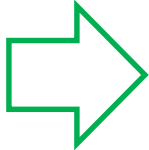
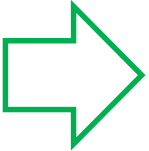
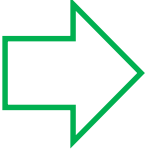
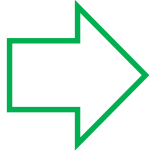
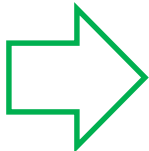
Ejemplos de edificaciones e instalaciones que requieren tramitar el Visto Bueno de Seguridad y Operación

Edificaciones e instalaciones que requieren el Visto Bueno de Seguridad y Operación:

(Reglamento de Construcciones para el D.F., art.69)

- **Escuelas** y cualquier otra edificación destinadas a la enseñanza
- **Centros de reunión:** cines, teatros, salas de conciertos, salas de conferencias, auditorios, cabarets, discotecas, peñas, bares, restaurantes, salones de baile, de fiesta o similares, museos, estadios, arenas, hipódromos, plazas de toros, hoteles, tiendas de autoservicio y cualquier otro con una capacidad de ocupación superior a las 50 personas
- **Instalaciones deportivas o recreativas** que sean objeto de explotación mercantil, tales como canchas de tenis, frontenis, squash, karate, gimnasia rítmica, boliches, albercas, locales para billares o juegos de salón y cualquier otro con una capacidad de ocupación superior a las 50 personas.

6.3 Autorización del Programa Interno de Protección Civil

Importancia		Permite salvaguardar la vida de las personas que concurren a los bienes inmuebles, así como la protección de las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
Costo		La elaboración del Programa Interno de Protección Civil requiere la contratación de un tercero acreditado, el cual percibe honorarios.
Dependencia		Ventanilla Única Delegacional (Tramitar hasta 120 días posteriores a la apertura)
Vigencia		1 año
Exenciones		Algunos establecimientos solo deben contar con señalizaciones, esto dependerá del resultado del Cuestionario de Autodiagnóstico que deberá llenar el titular del establecimiento mercantil.

Procedimiento para determinar si un establecimiento debe contar o no con el Programa Interno de Protección Civil (PIPC)

El titular del establecimiento contestará un **Cuestionario de diagnóstico de riesgo** a partir del cual se determina si debe elaborar el Programa Interno de Protección Civil o no



Sí requiere de Programa Interno de Protección Civil

El titular deberá contratar a un tercero acreditado* quien será responsable de elaborar el Programa Interno.

Una vez elaborado, el Programa Interno de Protección Civil debe presentarse en la delegación

Ejemplos de establecimientos que requieren PIPC: teatro, cines, restaurantes, hospitales, actividades de hospedaje, gimnasio y aquellos con afluencia mayor a 50 personas



No requiere de Programa Interno de Protección Civil

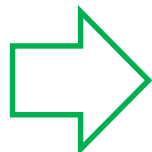
Si el establecimiento no requiere de un Programa Interno de Protección civil, deberá contar al menos con las siguientes medidas de Seguridad: (Art. 10 fracc. XII LEM)

- a) Extintores contra incendios con carga vigente a razón de uno por cada 50 metros cuadrados;
- b) Realizar cuando menos un simulacro de manera trimestral;
- c) Colocar en un lugar visible al interior del establecimiento, los teléfonos de las autoridades de seguridad pública, protección civil y bomberos;
- d) Colocar en un lugar visible, la señalización de las acciones a seguir en caso de emergencias, cuando menos en lo referente a los casos de sismos e incendios

***Tercero Acreditado:** Persona física o moral registrada y autorizada para proporcionar servicios de asesoría y consultoría, capacitación, elaboración de programas de protección civil o de estudios de riesgo vulnerabilidad (Reglamento de la Ley de Protección Civil para el DF, Art. 1 Fracc. XV). Verificar el padrón electrónico de Terceros Acreditados, disponible en la página de la Secretaría de Protección Civil. Sus honorarios son variables.

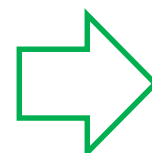
6.4. Ingreso de Aviso de funcionamiento al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (EM03)

Costo



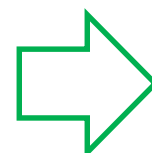
Gratuito

Dependencia



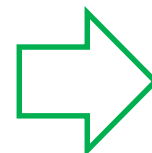
Los titulares de establecimientos mercantiles deben realizar trámite en el portal del SIAPEM.
siapem.sedeco.cdmx.gob.mx/siapem

Vigencia



Permanente

Exenciones



No aplica

Mayor Información:

Trámites CDMX

http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestraInfo/119



 <https://siapem.sedeco.cdmx.gob.mx/siapem>

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICOSECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

Aquí le informamos cuáles son los requisitos para los trámites que se realizan en el SIAPEM.

Recuerde que si no cuenta con todos los datos para registrar su negocio, no podrá guardar la información reportada en el formulario y tendrá que iniciar nuevamente su registro.

Portal de Información de Trámites del SI@PEM

He leído el [aviso de privacidad](#) y acepto las condiciones ☒

Mientras no acepte las condiciones del aviso no se permite el registro de tramites

Registrar Trámite	Descripción del Trámite	Consulte el formulario
EM-01	Solicitud de Permiso para que un giro mercantil de Bajo Impacto o de Impacto Vecinal opere, por una sola ocasión, por un periodo determinado de tiempo, o por un solo evento, como giro comercial de Impacto Zonal.	Consultar
EM-02	Aviso de modificación del domicilio de establecimiento mercantil, con motivo del cambio de nomenclatura del lugar donde se ubica.	Consultar
EM-03	Aviso para el funcionamiento de establecimientos mercantiles con giro de Bajo Impacto.	Consultar
EM-04	Solicitud de modificación del Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o de Impacto Zonal, por variación de superficie, aforo, giro comercial, nombre o denominación comercial o cualquier otra.	Consultar
EM-05	Solicitud de Revalidación del Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal.	Consultar
EM-06	Solicitud de cese de actividades o cierre de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal, o Aviso de suspensión temporal o cese definitivo de actividades de establecimientos mercantiles con giro de Bajo Impacto.	Consultar



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

si@pem

Sistema Electrónico de Avisos y Permisos
de Establecimiento Mercantiles

EM- 03 Funcionamiento Bajo Impacto

Portal de Información de Trámites del **SI@PEM**
PITS

Si ya tiene el certificado de uso de suelo para el giro mercantil que pretende ejercer, pulse la tecla Si, de forma contraria pulse la tecla No.

Regresar

No

Si

Mayor Información:

Trámites CDMX

http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestraInfo/119

Requisitos solicitados SIAPEM Formato (EM03)



Sistema Electrónico de **Avisos y Permisos**
de Establecimiento Mercantiles

- Datos del Certificado de Zonificación de Uso de Suelo
- Datos del Interesado (persona Física y Moral)
- Datos del Establecimiento Mercantil
- Visto Bueno de Seguridad Operación
- Información Adicional del Establecimiento (cajones de estacionamiento, operara video juegos, Comercializará agua purificada)

Mayor Información:

Trámites CDMX

http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestraInfo/119

Gracias